MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (MST)

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 15 del Decreto 937/2010 el contenido de la Resolución n° 25/2019, y la nómina de autoridades partidarias. “Mendoza, 09 de abril de 2019.AUTOS y VISTOS: Los presentes N° CNE 13011919/2002, caratulados: “MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (MST) S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO” y, CONSIDERANDO: I.Que a fs. 1222/1224 de estos autos luce la Resolución N° 18/2019 de fecha 06 de marzo de 2019 mediante la cual se readquiere “EN FORMA PROVISORIA’ la personería política de la agrupación denominada ‘MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES” en este Distrito Mendoza y se dan por aprobadas: Carta Orgánica (fs. 1163/1169), Declaración de Principios (fs. 1170) y Bases de Acción Política (fs. 1171/1177). También se emplaza a la agrupación a los fines de obtener su person ería jurídica política “EN FORMA DEFINITIVA”que acredite en el plazo de 150 días la afiliación de un mínimo de 4000 electores y en el plazo de 180 días, haber realizado elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, todo ello conforme lo disponen el inc. a) y b) del art. 7 bis de la “Ley Orgánica de los Partidos Políticos” N° 23.298, modificada por ley 26.571.II. Que luego de ser notificada la agrupación de la resolución de reconocimiento provisorio (cédula electrónica nº 19000025052412 de fecha 07 de marzo de 2019, fs. 1225); de ser publicada la misma y la carta orgánica partidaria en el Boletín Oficial (fs. 1239/1242) y de oficiarse a CNE a los efectos registrales correspondientes (fs. 1238), el apoderado partidario efectúa distintas presentaciones mediante las cuales acompaña fichas de afiliación a fin de ser ingresadas en el Registro respectivo. A fs. 1231 consta consulta al Sistema Informático Electoral e informe d e Secretaría de los cuales surge que el partido de autos registró a fecha 13/03/2019 un total de 4.153 afiliados. Que a fs. 1232/1236 luce documentación de la Junta Promotora que acredita convocatoria a elecciones internas, publicación de la misma y del cronograma electoral y designación de los miembros de la Junta Electoral; y a fs. 1246 luce acta de la Junta Electoral con la proclamación de las autoridades del Congreso, Comité Central, Comisión Fiscalizadora y Comisión de Disciplina, y así también a fs. 1247 acta del Congreso con designaciones de Presidente, Tesorero, Subtesorero y Apoderados, todo ello en razón de haberse presentado y oficializado una sola lista de candidatos. Que respecto del control efectuado de las autoridades proclamadas, a fs. 1250 luce Informe de Secretaría formulando observación, siendo la misma subsanada conforme consta a fs. 1251/1252. III. Que así las cosas, surge de lo precedentemente expuesto que el partido ‘MOVIMIENTO SOCIALIS TA DE LOS TRABAJADORES’ que pretende la readquisición definitiva como partido de este Distrito, cumplió con lo establecido en los incisos a) y b) del art. 7 bis de la ley 23.298, superando el mínimo legal de afiliaciones requeridas y realizando elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido. Por ello, encontrándose reunidos los extremos legales que autorizan el reconocimiento de la readquisición de la personería jurídicopolítica –EN FORMA DEFINITIVA, corresponde así resolverlo. Por estas consideraciones y normas legales citadas, RESUELVO: 1°) TENER POR CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2°) de la Resolución N° 18/2019 en cuanto al mínimo de afiliados y elección de autoridades y, en consecuencia, REHABILITAR “EN FORMA DEFINITIVA” la personalidad política como partido de este Distrito Mendoza al denominado partido ‘MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES “ “(MST) ”, ratificándose la Declaración de Principios (fs. 1 170), Bases de Acción Política (fs. 1171/1177) y Carta Orgánica (fs. 1163/1169) aprobados en la mencionada Resolución N° 18/2019.2°) TENER PRESENTE el nº 216 como identificación de partido de este Distrito Mendoza (conforme Resolución nº

44/2012 de este Tribunal, fs. 996/998 vta.), haciéndole saber que, sin perjuicio de ello, la agrupación debe utilizar el Nº 38, siendo éste último el número del partido nacional del cual forma parte, salvo la eventualidad que se cancele el registro del respectivo partido de orden nacional (conforme lo dispone la Acordada CNE N° 25/2011).3°) ORDENAR que en el plazo de 60 DÍAS, deberá presentar los libros partidarios exigidos para su rúbrica (art. 37, ley 23298 y art. 21, ley 26215), bajo pena de caducidad de la personería otorgada (art. 50° inc. “d” de la ley n° 23.298 y sus modificatorias).4°) TENER PRESENTE que a los fines de mantener la personalidad jurídico política el partido deberá cumplir con lo establecid o en el art. 7 ter de la ley 23.298, modificada por ley 26571.5 º) NOTIFICAR al partido de autos, al Ministerio Fiscal con competencia electoral, a los partidos con reconocimiento definitivo y provisorio del Distrito, y al partido del mismo nombre de Orden Nacional. 6°) Firme que se encuentre: a) PUBLICAR la presente resolución y la nómina de autoridades definitivas proclamadas en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, atento lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Nacional N° 937/2010. b) COMUNICAR la presente resolución, Carta Orgánica aprobada, nómina de autoridades partidarias definitivas y apoderados a la Excma. Cámara Nacional Electoral, tal como lo establece el art. 6° del Decreto Nacional N° 937/2010, modificado por el Decreto Nacional Nº 776/2015.c) TOMAR NOTA en el Registro de Partidos Políticos, SIGAP y página web de este Distrito. PROTOCOLÍCESE (cf. Ac. CSJN Nº 6/2014), NOTIFÍQUESE y Oportunamente, CÚMPLASE con lo orde nado en el resolutivo 6°) ”. –Firmado por: WALTER RICARDO BENTO, JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL- Nómina de autoridades partidarias. Presidente: SOSA, Juan Rafael, DNI: 12.538.621; Tesorero: GIL, Oscar Alfredo, DNI: 8.512.632; Subtesorero: UCEDA, Gerardo, DNI: 11.964.748; Comité Central: Titulares: UCEDA, Gerardo, DNI: 11.964.748, SOSA, Juan Rafael, DNI: 12.538.621, MARIANETTI, Marcia Gisela, DNI: 13.716.420, Suplentes: ARAYA, Monica Estela, DNI: 17.243.683. Walter Ricardo Bento Juez - Roxana Elizabeth Lopez Secretaria Electoral

e. 23/04/2019 N° 26562/19 v. 23/04/2019

Fecha de publicacion: *23/04/2019*